



## Tribunal Supremo Electoral

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (43-2017).** En la ciudad de Guatemala, el día veintidós de agosto de dos mil diecisiete, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno, aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron los Acuerdos números del ciento cincuenta y cuatro guión dos mil diecisiete al ciento sesenta y cuatro guión dos mil diecisiete (154-2017 al 164-2017) y la Resolución número cincuenta guión dos mil diecisiete (50-2017). **TERCERO:** El Pleno, conoce el despacho de Secretaría General, siguiente: **I. Agenda actual:** 1. Actividades previas a: **1.1. Proceso Electoral 2019:** **1.2. Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I:** Reitera que se instruya al Ingeniero Beny Obdulio Román Chanquín, Encargado de la Dirección de Informática, que le de trámite y agilice sus pedidos. Al respecto se le manifiesta que ya se envió la instrucción. **1.3. Consulta Popular:** **1.3.1. Integración de Juntas Electorales del Distrito Central, Departamentales y Municipales.** El Pleno, dispone presentar propuesta de algunos profesionales, que podrían integrar las Juntas Electorales del Distrito Central y Departamental de Guatemala. **Magistrada Presidenta:** Doctora Leticia Pacheco, Licenciada Medarda Castro e Ingeniero Julio David Galicia Celada. **Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Vocal I:** Arquitecto Daniel Borja, Ingeniera María del Carmen Aceña, Lic. Carlos Luna Villacorta, Lic. Ernesto Viteri Echeverría, quienes han fungido como ex Presidentes de la Junta Electoral Departamental de Guatemala. **Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, VOCAL II:** formulará su propuesta más adelante. **Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, VOCAL III:** Pregunta si se va a sustituir en su totalidad la Junta Electoral Departamental de Guatemala y la Junta Electoral del Distrito Central y sugiere que se designen personas con experiencia, reservándose el derecho de formular su propuesta más adelante. **Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Vocal IV:** Por el momento, propone al Abogado Juan Fernando Girón. **1.3.2. Directora Electoral:** **a)** Somete a consideración los cuadros condensados de la información que requirió al Jefe del Departamento de Contabilidad, los ex presidentes de Juntas Electorales Departamentales que fungieron en el año 2015, que tienen pendientes de entregar bienes, acompañando los listados de la forma como fueron integradas; **b)** Indica que se está efectuando el mismo trabajo con las Juntas Electorales Municipales y al tenerlo completo se someterá a consideración. El Pleno, acuerda que cada Magistratura, conforme la coordinación de su respectiva región, formule el requerimiento de reintegro a los ex Presidentes de las Juntas Electorales Departamentales, que se detallan en el informe de mérito, para el próximo Pleno. **Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, VOCAL II:** Refiere que han habido publicaciones del Ministro de Relaciones Exteriores, indicando que se van a obtener fondos de la cooperación internacional, para informar sobre la consulta y que no puede inducir al voto. **Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Vocal I:** Sugiere que en el Decreto de convocatoria se incluya lo que dispone el artículo 250 bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. **Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Vocal IV:** **a)** Pregunta cuándo se va a convocar. El Pleno dispone dejarlo en análisis para hacer propuestas; **b)** Indica que recibió un informe del abstencionismo para la consulta popular del año 1999 y sugiere que se requiera al Director del Instituto Electoral, que elabore un plan de capacitación de la Consulta Guatemala-Belice. El Pleno, aprueba que se elabore dicho proyecto, en coordinación con la Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación y el Licenciado Renzo Rosal, Jefe de la Unidad de Especializada sobre Medios de



## Tribunal Supremo Electoral

Comunicación y Estudios de Opinión. **2.** Licenciada María Lucrecia Morales Molina, Asesora Jurídica, con el visto bueno de la Licenciada Martha Josefina Tuna Castillo, Encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Jurídico Procesal, respecto al Juicio Ordinario Laboral número 01173-2014-03884, Amparo 2535-2015 y apelación 686-2017, del ex trabajador Elder Leonel Flores Méndez: **a) Informa** que se recibió por parte de la Corte de Constitucionalidad, en la que resuelve: "... **1. Sin lugar** la solicitud de aclaración formulada por este Tribunal. **b) Recomienda:** Diligenciar la reinstalación, pago de salarios y prestaciones, así también se proceda a adelantar con la elaboración del acuerdo correspondiente, para evitar que certifiquen lo conducente. El Pleno, dispone que se proceda como la recomendación que se formula. **3.** Licenciada Jacqueline Ziomara Archila Chávez, Asesora Jurídica: **a) Informa** que en resolución de fecha 9 de junio del año en curso, el Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social, dispuso que en virtud de estar firme el auto de liquidación, se requiera al Tribunal el pago de Q178,106.95, a favor de Rudy Oswaldo Peláez Cordón, en concepto de prestaciones laborales. Juntamente con la misma fue notificada el acta de requerimiento de pago y verificación de cumplimiento de orden judicial. El Pleno, dispone se proceda a efectuar el pago. **4.** Licenciada Bárbara Julissa Cade, Sub-Auditora, con el visto bueno del Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Encargado del Despacho de Auditoría, informa que el partido político VICTORIA cumplió con los apercibimientos contenidos en Acuerdos números 100-2017 y 101-2017, en cuanto a la presentación del nombramiento del contador. El Pleno se da por enterado. **5.** Trabajadores de la Sección de Servicios Generales del Tribunal Supremo Electoral, remiten nota donde manifiestan: **a) Su apoyo incondicional al Ingeniero Roberto Bocaletti Salazar**, porque desde que él asumió la Jefatura de la Sección de Servicios Generales, a sabido dirigir acertadamente dicha Sección; **b) Rechazan** que las funciones de la Sección de Servicios Generales se tengan que autorizar en el Departamento Administrativo, porque se duplica el trámite y existen impedimentos y obstáculos por parte del Jefe de ese departamento lo que causa estancamiento en el desarrollo de las funciones propias de la Sección. El Pleno se da por enterado. **6.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, remite informe relacionado con el memorial presentado por el señor Jorge Augusto Orenos Villagrán, ex trabajador de la Institución, en el que solicita se le indique por qué Inspección General no accionó de conformidad con la Ley, en contra de los involucrados en el acta No. 7-92 de fecha 29 de mayo de 1992, relacionado con el contrato de arrendamiento entre la Municipalidad de Chisec, Alta Verapaz y este Tribunal, cuando el mencionado se desempeñaba como Subdelegado Municipal de esa localidad, en el cual **indica: a) Que se estableció que no existe informe alguno o resolución de la diligencia practicada dentro del caso señalado, en virtud que no existe obligación de parte de la Institución de conservar archivos no considerados como históricos por más de diez años, y que en el año 2004 se autorizó la venta para reciclaje fueron reciclados varios documentos; b) No es posible rendir un informe circunstanciado al señor Orenos Villagrán, ya que no se cuenta con los medios documentales para atender a su solicitud.** El Pleno, dispone que se traslade a la Coordinadora del Área Procesal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que se determine específicamente la fecha de la prescripción. **7.** Señores Ignacio Sosa y Miguel Simaj Pérez, Alcalde Municipal y Presidente de COCODE Aldea Tzununá, respectivamente, del municipio de Santa Cruz La Laguna, departamento de Sololá, solicitan que se les conceda la instalación de las mesas de los Centros de Votaciones Electorales para la próxima contienda electoral y la cobertura de una Subdelegación Municipal en la Aldea Tzununá. Al respecto la Licenciada Gloria Azucena López, Directora Electoral, manifiesta: **a) Que la aldea indicada, está incluida en el Proyecto de Verificación de Circunscripciones Electorales Municipales, que fue aprobado por el Pleno de Magistrados y que se desarrollará del 04 de septiembre al 22 de noviembre del presente año. b) Posterior a su verificación y evaluación se podría determinar si la aldea en mención cumple o no con los criterios técnicos y legales para su operativización. El**



## Tribunal Supremo Electoral

Pleno, se da por enterado y acuerda que se haga del conocimiento de los interesados. **8.** Señor Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, solicita autorización para la renta de una bodega de 800 metros cuadrados de área disponible mínimo; puerta peatonal independiente, necesaria para ese Departamento, el cual no cuenta con disponibilidad de espacio para el almacenamiento de equipo, mobiliario y documentación. El Pleno, dispone que se indique al Jefe de la dependencia referida, que se están buscando alternativas de solución. **9.** Señor Erick Ricardo Nájera Cruz, Secretario General, conjuntamente con el Licenciado Rolando Moreno Citalan, Secretario de Conflictos, ambos del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral, solicitan les sea adjudicado de manera oficial dos espacios para estacionamiento en el lugar que ocupa esa sede sindical, ubicada en la tercera calle y segunda avenida de la zona uno de esta ciudad capital (bodega de este Tribunal), o en su defecto otro espacio, corriendo por cuenta de esa organización sindical los gastos de señalización de los mismos. El Pleno, dispone que no ha lugar a lo solicitado. **10.** Señor Erick Ricardo Nájera Cruz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores, solicita se autorice a un representante de las filiales de esa organización sindical en el interior de la República, para que puedan asistir al acto de suscripción del pacto colectivo. El Pleno, autoriza lo solicitado. **11.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones: **a)** Indica que en sesión plenaria de fecha 31 de julio de 2017, se autorizó la propuesta de arrendamiento del bien inmueble con la señora Elvia Morales, para el traslado de la Delegación Departamental en Alta Verapaz, por una renta mensual de Q4,500.00. **b)** La señora Elvia Morales, indicó el día 9 de los corrientes, que ya no tiene en disponibilidad de arrendamiento el inmueble ofrecido, debido a que nunca se le contacto personalmente sino todo fue vía telefónica. **c)** Informa que instruyó al Delegado Departamental, para que se sirva realizar la búsqueda de bienes inmuebles por un monto de renta que no sobrepase los Q4,500.00 y que cumpla con los requisitos legales. El Pleno, toma nota y acuerda que el Jefe de la Unidad relacionada, de seguimiento a lo que instruyó. **12.** Señor Ricky Merary Morales Guerra, solicita reposición de credencial que lo acredita como Concejal Primero de la Corporación Municipal de Melchor de Mencos, departamento de Petén, para el período 2016-2020, por extravío de la misma. **a)** En el Acuerdo de adjudicación se consignó incorrectamente el segundo nombre, -Ricky Merari Morales Guerra-: **b)** Se corroboraron los datos del señor Morales Guerra en la copia de la documentación que sirvió de base para su inscripción como candidato postulado al referido cargo por el partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), en el proceso de Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2015 –fotocopia DPI, Geoempadronamiento. El Pleno, dispone que se rectifique el Acuerdo de adjudicación emitido por la Junta Electoral Departamental de Petén y que extienda la credencial que se solicita. **13.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, remite los Acuerdos alcanzados durante la XXXI Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe –Protocolo de Tikal 2017-, desarrollada el 02 y 03 de agosto del año en curso en Tegucigalpa, República de Honduras, en la que participaron los Magistrados, Licenciado Julio René Solórzano y Doctor Jorge Mario Valenzuela, enviados por la Secretaría Ejecutiva de IIDH/CAPEL. El Pleno, toma nota. **14.** Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, remite fotocopia de la **Resolución No. 12-2017**, avalada por Auditoría, en donde se aprueba dentro del presupuesto vigente movimientos presupuestarios por la cantidad de **Q141,649.00**, que se detallan: **a) Sección de Servicios Generales: a.1)** Q9,000.00, para compra de cuatro cámaras fotográficas, para documentar los trabajos que se realizan en esa dependencia; **a.2)** Q72,000.00, adquisición de licencias de software, cafeteras y fortalecer el renglón 239; **a.3)** Q30,000.00, adquisición de artículos varios y fortalecer renglones de gasto; **a.4)**



## Tribunal Supremo Electoral

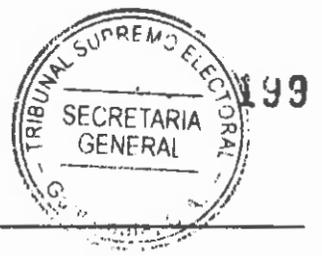
Q1,000.00, adquisición de dos ventiladores que estarán a disposición de las dependencias de la Institución; **b) Departamento de Comunicación**, Q13,100.00, para adquisición de equipo y accesorios necesarios; **c) Departamento de Protocolo: c.1)** Q379.00, para la adquisición de útiles de cocina y comedor; **c.2)** Q850.00, para la adquisición de útiles de cocina y comedor; **d) Departamento de Contabilidad**, Q3,105.00, para la adquisición de insumos; **e) Dirección de Finanzas**, Q2,215.00, para la adquisición de un televisor que se utilizará como monitor en ese despacho; **f) Unidad de Proveeduría**, Q10,000.00, para llevar a cabo cambio de piso de uno de los mezzanines de la bodega central de la Institución. El Pleno, se da por enterado. **15.** Señora Ángela Rossana Pérez Reyes, Auxiliar de Servicios Generales I, solicita se le brinde la oportunidad de ascender en alguna de las plazas que se encuentren vacantes de acuerdo a su pensum de estudio y capacidades, manifestando: **a)** Que labora en la Institución desde el 28 de febrero de 2008, en la plaza de Auxiliar de Servicios Generales; **b)** Está viviendo una situación económica difícil, por lo que solicita un ascenso o nivelar el sueldo que tiene el personal con las mismas funciones de recepcionistas de este Tribunal, ya que existe una diferencia salarial aproximadamente de Q1,500.00. El Pleno, acuerda tenerla presente para su oportunidad. **16.** Licenciada Johana Stefany Sandoval Reyes, Jefa del Departamento de Inclusión Social del Instituto Electoral, solicita autorización para disfrutar de su período vacacional 2016/2017, del 14 de noviembre al 11 de diciembre del año en curso y propone como encargada del despacho, a la Licenciada Luisa Georgina España Barrios, Técnica IV de ese Instituto. El Pleno, acuerda que previamente se pronuncie el Director del Instituto Electoral. **17.** Licenciado Ernesto Alfredo Mirón Girón, Sub-Inspector General, indica que tiene pendientes de gozar varios períodos vacacionales, ente ellos los correspondientes a los años de labores 2007, 2008, 2010, 2014, 2015, 2016 y 2017, por lo que solicita se le autorice disfrutar de uno, de ser posible a partir del primero de septiembre próximo entrante. El Pleno, acuerda autorizar dicha petición. **18.** Licenciado Bener David de Mata Vallar, solicita que el Tribunal reconsidere la disposición de removerlo del cargo, contenida en Acuerdo número 149-2017. El Pleno, dispone que debe estarse a lo dispuesto en Acuerdo referido. **19.** Señor Mario Rodolfo Argueta Noriega, Coordinador de la Comisión Coordinadora del Censo Nacional del Recurso Humano, formula invitación para que el Tribunal se sume a dicho Censo, para determinar cuántas personas laboran o prestan sus servicios técnicos y/o profesionales en esta Institución. De ser aceptada la propuesta, solicita se proporcione la información que indica. El Pleno, acepta la invitación formulada y acuerda que se traslade la petición a la Directora de Recursos Humanos, para que coordine la actividad.

**II. RESPUESTA A DISPOSICIONES DEL PLENO:** **1.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, remite actas administrativas en las que se hace constar lo manifestado por: **a)** La Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos; **b)** El Licenciado Samuel Antonio Vargas Hernández, Jefe del Departamento Administrativo; **c)** Ingeniero Jesús Roberto Bocaletti Salazar, Jefe de la Sección de Servicios Generales. Dichas actas se faccionaron por inconvenientes suscitados entre los profesionales en mención y el Ingeniero Bocaletti Salazar. El Pleno, se da por enterado. **2.** Doctora Marta Lidia Nij Patzan, Encargada del Despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Jurídico Administrativa, Licenciado Rafael Ezur Belches España, Asesor Jurídico, Licenciado Renzo Lautaro Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión y Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, remiten dictamen relacionado con la solicitud de la Licenciada Nancy Carina Muñoz Méndez, Secretaria General Provisional del partido político Vamos por una Guatemala Diferente, en la que manifiesta que están próximos a programar su primera Asamblea Nacional, considerando la posibilidad de transmitirla en vivo y tiempo real por diferentes medios de comunicación social y consulta si existe algún impedimento legal sobre este tema en particular, **concluyendo: a)** Que de acuerdo con



## Tribunal Supremo Electoral

el registro del Departamento de Organizaciones Políticas "Vamos por una Guatemala Diferente", ya es un partido político; **b)** Consideran que a la primera Asamblea Nacional serán convocados los Comités Ejecutivos Departamentales y Comités Ejecutivos Municipales de la organización política, por medio de las bases y la publicación que se hará en los estrados de los Registros de Ciudadanos. Es una actividad interna de interés particular, no general; **c)** La Organización Política puede publicar y transmitir a lo interno de esta, todo lo relativo a la celebración de la Asamblea Nacional, por medios propios; **d)** No es procedente se transmita en vivo y tiempo real por diferentes medios de comunicación social la Asamblea Nacional de "Vamos por una Guatemala Diferente", ya que en esa actividad se estarán eligiendo autoridades de dicha organización política, lo cual al ser transmitida por los distintos medios de comunicación social, puede estar impulsando la imagen de determinadas personas; **e)** Las organizaciones políticas y las coaliciones políticas, tienen prohibida la contratación directa o indirecta, aceptar donaciones, espacio y tiempos en cualquier medio de comunicación social, que incrementen su audiencia pública. El Pleno se da por enterado y se haga del conocimiento de la interesada lo formulado. **3.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación, en cumplimiento al cronograma aprobado, remite dos "Propuestas de materiales para Campaña de Empadronamiento", para su aprobación y/o comentarios. **Propuesta 1:** Afiches, artes para redes y spots de audio. **Propuesta 2:** Afiches y redes sociales, spots de audio. El Pleno, acuerda, dejarla en análisis, que previamente desarrolle una revisión de cara a Consulta Popular diferendium Guatemala-Belice y que se incline por determinada postura. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS:** **1.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, remite informe del monitoreo en las redes sociales, respecto a publicaciones que pueden considerarse posibles prohibiciones como las contenidas en los artículos 219 y 223 Bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 67 de su Reglamento. El Pleno, acuerda conocerlo en la próxima sesión. **2.** Doctora Marta Lidia Nij Patzán y los Licenciados Rafael Ezur Belches España, Samuel Antonio Vargas Hernández, Cristian Alberto Uclés Samayoa y Hernán Soberanis Gatica: **a)** Someten a consideración el Plan de Adquisición de Bienes Inmuebles; **b)** Acompañan, informes presentados por la Unidad referida y el Departamento Administrativo. El Pleno, acuerda dejarlo en análisis para próxima sesión. Acuerda que se solicite dictamen respecto a los artículos 92 del Decreto 50-2016 y 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado. **3.** Licenciados Rafael Ezur Belches España, Asesor Jurídico y Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, con el visto bueno de la Doctora Marta Lidia Nij Patzán, someten a consideración el **proyecto de INSTRUCTIVO PARA ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENAMEIENTO DE BAJA CUANTÍA Y COMPRA DIRECTA.** El Pleno, acuerda que se tenga a la vista el dictamen relacionado en el numeral que antecede. **4.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, presenta informe del resultado del análisis realizado a los expedientes de los interesados en optar a los puestos de Auditor y Director de Informática y acompaña los expedientes respectivos. El Pleno, dispone que quede en análisis. **5.** Señor Erick Ricardo Nájera Cruz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores, conjuntamente con el Licenciado Rolando Moreno Citalan, Secretario de Conflictos del SITTSE, debido a la necesidad de atender emergencias médicas que puedan surgir, derivados de accidentes o urgencias, en el desempeño de labores dentro del Tribunal y sus dependencias, solicitan: **a)** Un seguro médico y dental, para lo cual se integre una comisión que incluya dos representantes de la parte patronal y dos representantes del sindicato, quienes analizarán y propondrán el que mejor se adapte a las necesidades y presupuesto; **b)** Equipo, personal y medios necesarios, en caso de necesitar primeros auxilios, pudiendo ser una enfermera y un médico de planta; **c)** Se otorgue a más tardar el 15 de enero de cada año, a todos los trabajadores que tengan hijos menores en edad escolar un bono, de Q500.00 por cada hijo y en el caso de que el



## Tribunal Supremo Electoral

trabajador únicamente tenga uno solo la cantidad de Q1,000.00. En el caso de cónyuges, solo uno será el beneficiario. El Pleno dispone que quede en análisis. 6. Proyecto condensado de propuesta de Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, metodología a seguir y momento en que el pleno procederá a su discusión y aprobación. **PUNTOS VARIOS: MAGISTRADA PRESIDENTA, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez:** Manifiesta que es necesario señalar fecha para la discusión del Proyecto de Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos. El Pleno fija el día jueves 24 de agosto de 2017 a las 10:30 horas. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con cinco minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.